Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 23 de noviembre de 2020

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Nota DNC N° 24937/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, en el marco de la Contratación Directa N° 15/2020 "Renovación de Licencia Antivirus ESET ENDPOINT de la ANNP" – ID 380.906, dando respuesta a las observaciones y/o recomendaciones realizadas.

- ✓ **Punto 1**, en el Clasificador Presupuestario – Anexo de la Ley N° 6469, contempla en el Objeto de Gasto **#250 ALQUILERES Y DERECHOS, 251 al 258** "*…La adquisición definitiva del bien capital se imputará, en cada caso, en los subgrupos del objeto del Gasto **530, 540 o 570**"; #253 Derechos de Bienes Intangibles: la misma se encuentra en el subgrupo **570 ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES – 579 ACTIVOS INTANGIBLES**: Adquisiciones de derechos para el uso y la propiedad de bienes activos intangibles, tales como: la propiedad industrial, comercial, intelectual, programas de computación o software, líneas telefónicas y otros similares, siempre y cuando formen parte del activo institucional. Diferente al Objeto del Gasto 253 Derechos de Bienes Intangibles.*

Incluye los gastos por modificación o actualización de programas o versiones de software informáticos con derechos reservados cuando una vez adquiridas pasen a formar parte del patrimonio de la Institución.

Como el proceso está orientado a Alquiler de Derechos de utilización de un activo intangible con la cual ya cuenta la ANNP y el Objeto del llamado en el SICP solo puede ser uno de las siguientes opciones:

BIENES (_); CONSULTORIA (_); LOCACIÓN DE INMUEBLES (_); LOCACIÓN DE MUEBLES (X); OBAS (_); SERVICIOS (_); TIERRAS (_)

Esta Convocante considera que el **OBJETO DEL LLAMADO** corresponde.

- ✓ **Punto 2**, la misma fue modificada cumpliendo así lo establecido en la Res. DNCP 1890/2020
- ✓ **Punto 3**, la Convocante considera no modificar dicho punto por lo expuesto en el Punto 1

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

ANNP
MARÍA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC